

PARA OFICINA NACIONAL DE INTEGRACION

Amplían Presupuesto Biend del Sector Público Nacional 1973-74 hasta por suma de 100 mil soles

DECRETO LEY No. 21040

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO:

CONSIDERANDO:

Que diversas partidas correspondientes al Programa 2901 "Promoción, Coordinación y Conducción del Proceso de Integración Latinoamericano" del Pliego Oficina Nacional de Integración, requieren ser implementadas a fin de posibilitar el cumplimiento de las actividades relacionadas con la impresión, publicación y divulgación de las normas que rigen el Acuerdo de Cartagena y de la Asociación Latinoamericana de Libre Comercio (ALALC), previstas para el vigente ejercicio.

Que existen los recursos adicionales para tal fin, provenientes de una mayor captación en la fuente Ingresos Propios generados por la venta de publicaciones;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la suma de S/. 100,000.00;

De conformidad con lo establecido en el Artículo 41º del Decreto Ley Nº 19864, Ley del Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

En uso de las facultades de que está investido; y
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Da dado Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico. — Ampliase el Presupuesto Bienal del Sector Público Nacional para 1973-1974, hasta por la suma de CIENTO MIL Y 00/100 SOLES ORO (S/. 100,000.00), conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN I : Gobierno Central

TITULO I : Ingresos

CAPITULO III : Ingresos Propios

1 : Venta de Bienes Corrientes
y de Servicios

PARTIDA 200 : Venta de Publicaciones S/. 100,000.00

TITULO II : Egresos

SECTOR 24 : Oficina Nacional de Integración

PLIEGO 01 : Oficina Nacional de Integración

PRESUPUESTO DE OPERACION

Programa 2901 : Promoción, Coordinación y Conducción del Proceso de Integración Latinoamericano

Jefatura Responsable : Jefe Oficina Nacional de Integración

PARTIDAS:

03.00 SERVICIOS

03.07	Mantenimiento de Mobiliario y Equipo de Oficina	39,000.00
03.09	Mantenimiento de Otros Equipos	8,000.00
03.11	Primas de Seguros	15,000.00
03.12	Impresiones y Publicaciones	38,000.00

Total S/. 100,000.00

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los treinta días del mes de Diciembre de mil novecientos setenta y cuatro.

General de División EP, JUAN VELASCO ALVARADO,
Presidente de la República.

General de División EP, EDGARDO MERCADO JARRIN,
Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ
Ministro de Aeronáutica.

Vice-Almirante AP JOSE ARCE LARCO, Ministro de Marina.

General de Div. EP, ALFREDO CARPIO BECERRA, Ministro de Educación.

General de Div. EP JORGE FERNANDEZ MALDONADO SOLARI, Ministro de Energía y Minas.

General de División EP, JAVIER TANTALEAN VANINI,
Ministro de Pesquería.

Vice Almirante AP., AUGUSTO GALVEZ VELARDE, Ministro de Vivienda.

Teniente General FAP FERNANDO MIRO QUESADA BAHAMONDE, Ministro de Salud.

General de Brigada EP ENRIQUE GALLEGOS VENERO,
Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP, ALBERTO JIMENEZ DE LUCIO, Ministro de Industria y Turismo.

Gral de Brigada EP MIGUEL A. DE LA FLOR VALLE, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP PEDRO RICHTER PRADA, Ministro del Interior.

Mayor General FAP DANTE POGGI MORAN, Ministro de Trabajo.

General de Brigada EP AMILCAR VARGAS GAVILANO,
Ministro de Economía y Finanzas.

Mayor General FAP., LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

General de Brigada EP RAUL MENESES ARATA, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 30 de Diciembre de 1974.

General de División EP JUAN VELASCO ALVARADO,
General de División EP EDGARDO MERCADO JARRIN.

Teniente General FAP ROLANDO GILARDI RODRIGUEZ.

Vice Almirante AP JOSE ARCE LARCO.

General de Brigada EP, AMILCAR VARGAS GAVILANO.